



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2020

RES. H. N° 0402/20

Expte. N° 4166/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Luis Esteban Valero, L.U. N° 791.997, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente. Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 521/19, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por el alumno como así también se designa al Prof. Víctor Roberto Defrancesco como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada y a la Med. María Susana Rocchi como su Tutora;

Que el alumno eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final del recurrente y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

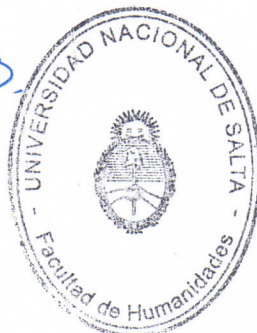
RESUELVE :

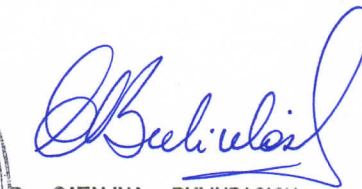
**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del alumno de la Especialización en Mediación Educativa Luis Esteban Valero, L.U. N° 791.997, bajo la Supervisión del Prof. Víctor Roberto Defrancesco y de la Tutoría de la Med. María Susana Rocchi, desarrollada en el B.S.P.A. N° 7169 Bº Libertad, EPJA, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología- Salta.-

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al alumno mencionado en el artículo que antecede.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** a Luis Esteban Valero, Prof. Víctor Roberto Defrancesco, B.S.P.A. N° 7169 Bº Libertad- EPJA, Dirección de la Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSA